

El suscrito secretario del juzgado segundo civil del circuito de Cali (valle), procede a realizar la liquidación de costas en que fue condenada la parte DEMANDADA en el proceso de la referencia:

AGENCIAS EN DERECHO F, 64	5.500.000
INSCRIPCION REGUISTRO F, 39 -44	28.890
TOTAL	5.528.890

SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE.

Cali, **09 de DICIEMBRE de 2020**

**CARLOS VIVAS TRUJILLO
SECRETARIO**

JUZGADO SDEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, nueve (09) De Diciembre De Dos Mil Veinte (2020).
76001-31-03-002-2018-00249-00

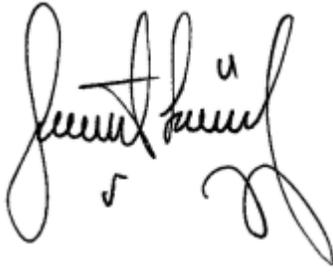
Vista la liquidación de costas efectuada por la secretaria, el Juzgado,

RESUELVE:

Apruébese la liquidación de costas efectuada por la secretaria, de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CALI VALLE Cali, <u>18 DICIEMBRE 2020</u> Notificado por anotación en ESTADO No. <u>106</u> de esta misma fecha.- El Secretario, CARLOS VIVAS TRUJILLO</p>



VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CALI
VALLE

Cali, 18 DICIEMBRE 2020

Notificado por anotación en ESTADO No. 106 de esta
misma fecha.-

El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO